ADMINISTRACIÓN LOCAL

2574/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de concurso oposición para la provisión en propiedad de **una plaza de auxiliar de protección civil,** se ha dictado resolución de la Presidencia núm. 2.303/2025, de 12 de septiembre, por la que se acuerda:

"**1º)** Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos correspondiente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de protección civil, existiendo un plazo de diez días hábiles para subsanación a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el BOP, verificable en la url *https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4ZJdjRh8x849mSmFFs/krg*.

2º) Fijar la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el **día 8 de octubre de 2025, a las 9:00 horas, en el Centro de Servicios Múltiples**.

3º) La publicación de la calificación provisional del concurso (autobaremo) se realizará con anterioridad a la celebración del primer ejercicio.

4º) Nombrar como Tribunal Calificador a las personas que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE:
- D. Antonio Núñez López, titular y Dña. Mª Teresa Gázquez García, suplente.

VOCALES:
- D. Francisco José Carretero Fernández, titular y D. José Carlos Costa Rivera, suplente.
- D. Francisco Javier del Pino Herrerías, titular y D. Francisco J. Úbeda López, suplente.
- Dña. Mª Isabel Jiménez López, titular y Dña. Ángeles Celorrio González, suplente.
- Dña. Mª del Carmen Campoy Torres, titular y Dña. Inmaculada García Martín, suplente.
- D. Fernando López Hidalgo, titular y D. Albino García Seco, suplente.
- Dña. Irene Cuadrado González, secretaria titular, y Dña. Inmaculada García Ortega, secretaria suplente."

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Almería, a quince de septiembre de dos mil veinticinco.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, en sustitución de la Diputada Delegada de Recursos Humanos (Decreto 1896/2023), Álvaro Izquierdo Álvarez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=Ree1jAhO6uAgmfvn1jL28X3WvqQFXDU4 .